

LUIS CABEZAS PARRALES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

06 11

QUE el 29 de julio de 1997, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Noveno Interino del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de **Guayaquil**, a la de **Yaguachi**, de la compañía **DIPLO S.A.**, fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto;

QUE el señor Erick Papp Siliezar, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del Abogado Juan Bermudez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. 97.485.DIC.I. de 1997.09.22;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97330 de septiembre 17 de 1997; y, ADM-97060 de febrero 25 de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **DIPLO S.A.**; de la ciudad de **Guayaquil**, a la de **Yaguachi**; b) la fijación de capital autorizado en MIL MILLONES DE SUCRES, c) el aumento de capital suscrito por CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL nuevas acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, d) la reforma del estatuto constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio, fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Noveno del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Yaguachi: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, del 9 de junio de 1994, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la de Yaguachi, fijación de capital autorizado, aumentar su capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Pág. No. 2
DIPLO S.A.

0005094

06 12

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de junio de 1994, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su domicilio, fijación de capital autorizado, aumentar su capital suscrito y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Yaguachi. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

19 NOV 1997



Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

NMB/GPC
Exp.No. 70.544-94

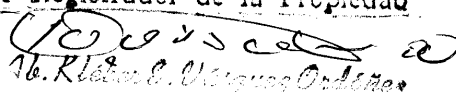
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

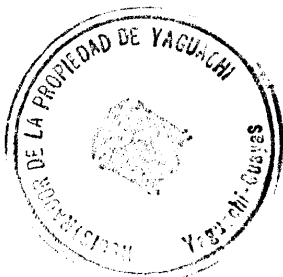
CERTIFICADO de la Resolución

Que se otorga en la ciudad de Guayaquil con el
No. 004

Yaguachi, 171 del Notario
Yaguachi, Marzo 16 de 1998

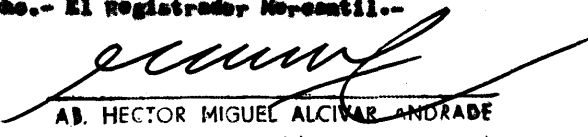
El Registrador de la Propiedad


R. R. E. Vargas Ordóñez
Registrador de la Propiedad Yaguachi



CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta resolución a foja 17.000 del Registro Industrial de 1.994, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y tres de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-




AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil